



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Mayor Otaño, 21 de mayo 2025

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N°15/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N°7021/2022"

REFERENCIA: LICITACION DE MENOR CUANTIA N°13/2025 PARA LA REPARACION Y ADECUACION DE AULA PARA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA NRO 12.462 SAN ROQUE-ID 468.888-----

YO, DANIEL RAMON BENITEZ REYES CON CI N°4152527 EN MI CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP N°15/2024 INC A) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

LA CONVOCANTE PROCEDIO A DARLE CELERIDAD A LOS PROCESOS DE ADJUDICACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "GUSTAVO CONSTRUCCIONES" CON RUC 5469786-7 EN UN LAPSO DE TIEMPO MENOR AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA SIN HABER CONCLUIDO EL PLAZO DE INTERPOSICION DE PROTESTA DEBIDO A QUE SE PRESENTO UN SOLO OFERENTE, Y LA ADECUACION DEL AULA PARA COCINA COMEDOR EN LA INSTITUCION ES DE SUMA URGENCIA YA QUE NO CUENTAN CON LUGAR PARA EL EFECTO Y ESTAN IMPROVISANDO DE MANERA MUY PRECARIA, EN TAL SENTIDO SE FIRMA EL CONTRATO PARA CUIDAR LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTE DE LA INSTITUCION SE PROSEDE A LA FIRMA DEL CONTRATO BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE.

DE TODAS FORMAS EL HECHO DE NO HABER CUMPLIDO CON EL PLAZO DE ESPERA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, NO INHABILITA QUE SE REALICEN PROTESTAS YA QUE LA DNCP PUEDE INTERVENIR EN CUALQUIER MOMENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE REALIZA LA PRESENTE DECLARACION JUARADA BAJO ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE.



Lic. Daniel Benítez
ENCARGADO DE UOC
MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO